



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 18:00 horas del día 6 de octubre de 2021, se reúne la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria, previamente convocada y notificada para este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Preside la sesión, la presidenta D^a. Eva Ángela Sanz Portero, asistida de la Secretaria-Interventora D^a M^a Amparo Gimeno Pons, están presentes de forma telemática las personas que, a continuación se relacionan:

Asistentes:

ENTIDAD	GRUPO POLITICO	NOMBRE
Ayuntamiento de Benetússer	PSOE	D ^a Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Alaquàs	PSOE	D. Antonio Saura Martin Campos (Alcalde)
Ayuntamiento de Alcàsser	PSOE	D ^a . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Catarroja	PSOE	D ^a Lorena Silvent Ruiz (2º Vocal)
Ayuntamiento de Quart de Poblet	PSOE	D. Bartolomé Nofuentes López (2º Vocal)
Ayuntamiento de Sedaví	PSOE	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
Ayuntamiento de Silla	PSOE	D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
Ayuntamiento de Xirivella	PSOE	D. Michel Montaner Berbel ((Alcalde)
Ayuntamiento de Paiporta	COMPROMIS	D ^a Isabel Martín Gómez (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona	PP	D. Rubén Molina Fernández (2º Vocal)

No asisten y excusan:

ENTIDAD	GRUPO POLITICO	NOMBRE
Ayuntamiento de Mislata	PSOE	D ^a M ^a Luisa Martínez Mora (2º Vocal)

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. presidenta declara constituida y abierta la sesión.

A continuación se procede al estudio y deliberación sobre los puntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (7-7-2021).
2. Propuesta de aprobación del expediente de contratación del servicio de "SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD". **Expte. 842390M**
3. Despacho extraordinario
4. Ruegos y Preguntas.



Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno, por **UNANIMIDAD**, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 7 de julio de 2021.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD”. EXPTE. 842390M

Mediante Providencia de Presidencia de fecha 10 de septiembre de 2021 se incoa expediente para la contratación del SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD, para el personal de la Mancomunidad de l'Horta Sud.

El presupuesto base de licitación asciende a un total de **8.564,40 € (IVA incluido)** para el período de duración del contrato (3 +1).

El valor estimado del contrato se fija en **7.800,00 € (IVA excluido)**

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, por el procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Órgano de Contratación competente se

Prevía deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD, para el personal MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado, tramitación reducida, a tenor de lo establecido en el art. 159.6 de la Ley 9/2017 (LCSP).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto.

TERCERO.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante de la Mancomunidad, a través de la Plataforma de contratación del sector público.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios correspondientes (Intervención de Fondos y Contratación).



3.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad, por UNANIMIDAD, acuerdan ratificar su inclusión en el orden del día

3.1 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD”. EXPTE. 807854

“Visto y analizado el expediente de contratación del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD”, tramitado por procedimiento abierto.

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 7-7-2021, se aprobó el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación, con un presupuesto máximo de licitación es de **360.548,01 € (IVA excluido)** siendo el IVA al 21% por importe de 75.715,08 €, ascendiendo a la cantidad total de **436.263,10 € (IVA incluido)**, disponiendo asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Vista el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 1-9-2021, quedando excluida la mercantil ELECNOR, S.A., por haber presentado la documentación fuera de plazo y admitidas al proceso de licitación las siguientes:

- [B73704405] KONERY - Konery Eficiencia Energética S.L.
- [A80375058] TRENASA S.A.
- [B98496706] NEGOCIOS INTELIGENTES 7 EXPERIENCE - LUIS CEJALBO
- [A46015129] PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.
- [B98552847] PAVAPARK MOVILIDAD S.L.
- [A96360581] VAINSEL S.A.
- [B02272490] EIFFAGE ENERGIA S.L.U.
- [B30045462] FRANCISCO FLORES HERNANDEZ S.L - EF INGENIERÍA
- [A28002335] SICE - SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A.
- [B85699015] GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L.
- [A46138921] ELECTRONIC TRAFIC S.A.
- [B98838105] PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.
- [A28637817] HEMAG S.A.
- [A28517308] GRUPO EULEN S.A.
- [B66124819] DRIVETHECITY S.L.
- [B19242049] NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.

Resultando que, tras la apertura de las ofertas económicas, la Mesa en sesión de fecha 8-9-2021, apreció ofertas con valores anormales o desproporcionados, dándoles trámite de audiencia por un plazo de TRES (3) DIAS HÁBILES a las siguientes:

[B98496706] NEGOCIOS INTELIGENTES 7 EXPERIENCE - LUIS CEJALBO	VALÈNCIA
[A46015129] PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. [B98552847] PAVAPARK MOVILIDAD S.L.	VALÈNCIA



Vista el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 1-10-2021 y que literalmente se transcribe:

En Torrent, siendo las 14:00 horas, del 1 de Octubre de 2021, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y formada por las personas que a continuación se detallan:

Presidente: Eva Angela Sanz Portero, Presidenta de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud.

Vocales: - M^a Amparo Gimeno Pons, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad
- Felicidad López Cayuela, Coordinadora de Programas de la Mancomunidad

Secretario: Jesús Cordero Lozano, Jefe Sección de secretaria-Intervención de la Mancomunidad

a fin de proceder al estudio y evaluación del informe requerido en el acta celebrada el pasado 8 de Septiembre de 2021 y redactado por el Técnico redactor del proyecto en fecha 29-9-2021, sobre la estimación de oferta con valores anormales o desproporcionados y si el contrato podría ser realizado de forma satisfactoria conforme a la justificación de la valoración de la oferta presentada por parte del licitador, así como la valoración total, de acuerdo con los criterios tipificados en la cláusula 18 del PCA, en relación a la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD**, mediante procedimiento abierto con tramitación ordinaria

Por la Sra. Presidenta, se declara válidamente constituida la Mesa, y se procede a dar lectura al Informe y cuyo tenor literal es:

INFORME DEL INGENIERO DIRECTOR DE OBRA

José Luis Montesinos Ramón, Ingeniero Industrial responsable de la dirección facultativa del PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD

INFORMA:

1. Se han presentado un total de quince (15) licitadores adjuntando la documentación requerida conforme a las especificaciones de los Pliegos de Condiciones, con las siguientes ofertas:

OFERTANTE	IMPORTE	BAJA	% BAJA
[B73704405] KONERY EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L.	375.100,00 €	61.163,10 €	14,0198%
[A80375058] TRENASA S.A.	392.171,36 €	44.091,74 €	10,1067%
[B98496706] NEGOCIOS INTELIGENTES 7 EXPERIENCE - LUIS CEJALBO	266.200,00 €	170.063,10 €	38,9818%
[A46015129] PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. [B98552847] PAVAPARK MOVILIDAD S.L.	261.572,96 €	174.690,14 €	40,0424%
[A96360581] VAINSEL S.A.	421.080,00 €	15.183,10 €	3,4803%
[B02272490] EIFFAGE ENERGIA S.L.U.	355.853,74 €	80.409,36 €	18,4314%
[B30045462] FRANCISCO FLORES HERNANDEZ S.L - EF INGENIERÍA	329.569,24 €	106.693,86 €	24,4563%
[A28002335] SICE - SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A.	302.366,90 €	133.896,20 €	30,6916%
[B85699015] GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L. [A46138921] ELECTRONIC TRAFIC S.A.	414.449,94 €	21.813,16 €	5,0000%
[B98838105] PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.	251.754,84 €	184.508,26 €	42,2929%



[A28637817] HEMAG S.A.	327.613,55 €	108.649,55 €	24,9046%
[A28517308] GRUPO EULEN S.A.	300.504,06 €	135.759,04 €	31,1186%
[B66124819] DRIVETHECITY S.L.	366.461,01 €	69.802,09 €	16,0000%
[B19242049] NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.	421.975,51 €	14.287,59 €	3,2750%

2. Comprobación de las ofertas anormalmente bajas:

Conforme a lo especificado en los pliegos de condiciones, se comprueba si alguna de las ofertas presentadas ha incurrido en baja temeraria según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Según Acta de la Mesa de Contratación, se concedió plazo de tres (3) días hábiles a los ofertantes NEGOCIOS INTELIGENTES 7 EXPERIENCE - LUIS CEJALBO, PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.-PAVAPARK MOVILIDAD S.L. y PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L. para que justificaran sus propuestas porque podrían ser consideradas anormalmente bajas.

La empresa NEGOCIOS INTELIGENTES 7 EXPERIENCE - LUIS CEJALBO presentó justificación de la oferta el 15 de septiembre de 2021. En su documentación oferta un cargador de vehículos eléctricos de la marca Pole, modelo V2C. Comprobadas las características del punto de recarga ofertado con las del propuesto en el proyecto, que sirvió de base a la licitación, se comprueba que el elemento ofertado no cumple con los requerimientos técnicos del proyecto puesto que:

- No se aclara si las características opcionales (MID, protector contra sobretensiones, Ethernet, RFID, 3G) que ofrece el cargador Pole V2C, se instalan o no. Estas características sí están incluidas en el cargador del proyecto.
- No cuenta con otras características del modelo propuesto, como la protección anticorrosión C4, autenticación por Bluetooth, comunicación Modbus TCP, entre otras.

Por todo ello se entiende que la propuesta de la empresa NEGOCIOS INTELIGENTES 7 EXPERIENCE - LUIS CEJALBO no cumple con los requerimientos técnicos de proyecto y por lo tanto su baja NO ESTA JUSTIFICADA y se excluye su oferta.

La unión de empresas PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. - PAVAPARK MOVILIDAD S.L. presentó justificación de la oferta el 15 de septiembre de 2021. En su documentación oferta un cargador de vehículos eléctricos de la marca Ingeteam, modelo INGEREV. Comprobadas las características del punto de recarga ofertado con las del propuesto en el proyecto, que sirvió de base a la licitación, se comprueba que el elemento ofertado no cumple con los requerimientos técnicos del proyecto puesto que:

- No cuenta con varias de las características del modelo propuesto, como la protección anticorrosión C4, autenticación por Bluetooth, comunicación Modbus TCP, entre otras.

Por todo ello se entiende que la propuesta de la empresa PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. - PAVAPARK MOVILIDAD S.L. no cumple con los requerimientos técnicos de proyecto y por lo tanto su baja NO ESTA JUSTIFICADA y se excluye su oferta.

No obra en el expediente justificación de la baja por parte de PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L. por lo que su propuesta se entiende como NO JUSTIFICADA y se excluye su oferta.

3. Comprobación de la viabilidad técnica de las propuestas.

Revisadas las propuestas técnicas de los licitadores se comprueba que:

La empresa EIFFAGE ENERGIA S.L.U. propone un cargador de la marca Ingeteam, modelo INGEREV, que no cumple con las condiciones técnicas del proyecto, según se ha determinado en el punto anterior, por lo que su propuesta SE EXCLUYE.

La empresa HEMAG S.A. propone un cargador de la marca Ingeteam, modelo INGEREV, que no cumple con las condiciones técnicas del proyecto, según se ha determinado en el punto anterior, por lo que su propuesta SE EXCLUYE.

La empresa DRIVETHECITY S.L. propone un cargador de la marca StarCharge, modelo Júpiter 60. Comprobadas las características del punto de recarga ofertado con las del propuesto en el proyecto, que sirvió de base a la



licitación, se comprueba que el elemento ofertado no cumple con los requerimientos técnicos del proyecto puesto que:

- No cuenta con varias de las características del modelo propuesto, como la protección anticorrosión C4, autenticación por Bluetooth, comunicación Modbus TCP, entre otras.

SE EXCLUYE, por lo tanto, la propuesta.

4. Aplicación de los criterios de puntuación automáticos.

Según la documentación presentada, excluyendo las ofertas anormalmente reducidas y las técnicamente inviables, conforme a los puntos anteriores, los criterios de puntuación con valoración automática quedan según el cuadro siguiente:

CRITERIO 1 – MENOR PRECIO OFERTADO (Hasta 40 puntos)			
OFERTANTE	IMPORTE	% BAJA	PUNTOS
[B73704405] KONERY EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L.	375.100,00 €	14,0198%	32,05
[A80375058] TRENASA S.A.	392.171,36 €	10,1067%	30,65
[A96360581] VAINSEL S.A.	421.080,00 €	3,4803%	28,55
[B30045462] FRANCISCO FLORES HERNANDEZ S.L - EF INGENIERÍA	329.569,24 €	24,4563%	36,47
[A28002335] SICE - SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A.	302.366,90 €	30,6916%	39,75
[B85699015] GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L. [A46138921] ELECTRONIC TRAFIC S.A.	414.449,94 €	5,0000%	29,00
[A28517308] GRUPO EULEN S.A.	300.504,06 €	31,1186%	40,00
[B19242049] NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.	421.975,51 €	3,2750%	28,49

CRITERIO 2 – CRITERIOS DE CALIDAD: CLASIFICACIÓN (Hasta 25 puntos)		
OFERTANTE	CLASIFICACIÓN	PUNTOS
[B73704405] KONERY EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L.	E(5)	25
[A80375058] TRENASA S.A.	D(4)	20
[A96360581] VAINSEL S.A.	E(5)	25
[B30045462] FRANCISCO FLORES HERNANDEZ S.L - EF INGENIERÍA	C(3)	15
[A28002335] SICE - SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A.	E(5)	25
[B85699015] GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L. [A46138921] ELECTRONIC TRAFIC S.A.	D(4)	20
[A28517308] GRUPO EULEN S.A.	E(5)	25
[B19242049] NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.	D(4)	20

CRITERIO 3 – MEJORAS (Hasta 30 puntos)		
OFERTANTE	MEJORAS	PUNTOS
[B73704405] KONERY EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L.	NO	0
[A80375058] TRENASA S.A.	NO	0
[A96360581] VAINSEL S.A.	NO	0
[B30045462] FRANCISCO FLORES HERNANDEZ S.L - EF INGENIERÍA	NO	0
[A28002335] SICE - SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A.	NO	0
[B85699015] GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L. [A46138921] ELECTRONIC TRAFIC S.A.	SÍ	30
[A28517308] GRUPO EULEN S.A.	NO	0
[B19242049] NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.	SÍ	30

CRITERIO 4 – AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (Hasta 5 puntos)		
OFERTANTE	PLAZO	PUNTOS
[B73704405] KONERY EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L.	3 AÑOS	5
[A80375058] TRENASA S.A.	3 AÑOS	5
[A96360581] VAINSEL S.A.	3 AÑOS	5



[B30045462] FRANCISCO FLORES HERNANDEZ S.L - EF INGENIERÍA	3 AÑOS	5
[A28002335] SICE - SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A.	3 AÑOS	5
[B85699015] GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L. [A46138921] ELECTRONIC TRAFIC S.A.	3 AÑOS	5
[A28517308] GRUPO EULEN S.A.	3 AÑOS	5
[B19242049] NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.	3 AÑOS	5

Por lo que, una vez evaluados todos los criterios, queda la tabla, en orden de mayor a menor puntuación como:

OFERTANTE	IMPORTE	PUNTOS
[B85699015] GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L. [A46138921] ELECTRONIC TRAFIC S.A.	414.449,94 €	84,00
[B19242049] NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.	421.975,51 €	83,49
[A28517308] GRUPO EULEN S.A.	300.504,06 €	70,00
[A28002335] SICE - SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A.	302.366,90 €	69,75
[B73704405] KONERY - Konery Eficiencia Energética S.L.	375.100,00 €	62,05
[A96360581] VAINSEL S.A.	421.080,00 €	58,55
[B30045462] FRANCISCO FLORES HERNANDEZ S.L - EF INGENIERÍA	329.569,24 €	56,47
[A80375058] TRENASA S.A.	392.171,36 €	55,65

5. Propuesta de adjudicación

A la vista de las puntuaciones se propone se adjudique el contrato a la unión de empresas GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L. y ELECTRONIC TRAFIC S.A.

Es todo cuanto tengo que informar, no obstante, la Mancomunidad con su mayor criterio tomará la decisión más conveniente.

Torrent, a 29 de septiembre de 2021
EL INGENIERO INDUSTRIAL MUNICIPAL

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, por **UNANIMIDAD**, acuerda:

PRIMERO.- Asumir el informe técnico anteriormente transcrito y consecuentemente, PROPONER, al órgano competente, la clasificación de las ofertas en el mismo sentido que el informe técnico

OFERTANTE	PUNTOS
[B85699015] GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L. [A46138921] ELECTRONIC TRAFIC S.A.	84,00
[B19242049] NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.	83,49
[A28517308] GRUPO EULEN S.A.	70,00
[A28002335] SICE - SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A.	69,75
[B73704405] KONERY - Konery Eficiencia Energética S.L.	62,05
[A96360581] VAINSEL S.A.	58,55
[B30045462] FRANCISCO FLORES HERNANDEZ S.L - EF INGENIERÍA	56,47
[A80375058] TRENASA S.A.	55,65

SEGUNDO.- EXCLUIR a las siguientes empresas, según informe técnico emitido:

- NEGOCIOS INTELIGENTES 7 EXPERIENCE - LUIS CEJALBO no cumple con los requerimientos técnicos de proyecto y por lo tanto su baja NO ESTA JUSTIFICADA y se excluye su oferta.
- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. - PAVAPARK MOVILIDAD S.L. no cumple con los requerimientos técnicos de proyecto y por lo tanto su baja NO ESTA JUSTIFICADA y se excluye su oferta.



- PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L. por lo que su propuesta se entiende como NO JUSTIFICADA y se excluye su oferta.
- EIFFAGE ENERGIA S.L.U. no cumple con las condiciones técnicas del proyecto.
- HEMAG S.A. no cumple con las condiciones técnicas del proyecto.
- DRIVETHECITY S.L. no cumple con los requerimientos técnicos del proyecto.

TERCERO.- Elevar el Acta al órgano de contratación para que proceda, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:30 horas, de la cual como Secretario de la Mesa, extendiendo la presente acta.

Presidenta de la Mesa
Fdo: Eva Angela Sanz Portero

Secretario de la Mesa
Fdo: Jesús Cordero Lozano

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas por orden decreciente, conforme a la puntuación otorgada

OFERTANTE	PUNTOS
[B85699015] GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L. [A46138921] ELECTRONIC TRAFIC S.A.	84,00
[B19242049] NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.	83,49
[A28517308] GRUPO EULEN S.A.	70,00
[A28002335] SICE - SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A.	69,75
[B73704405] KONERY - Konery Eficiencia Energética S.L.	62,05
[A96360581] VAINSEL S.A.	58,55
[B30045462] FRANCISCO FLORES HERNANDEZ S.L - EF INGENIERÍA	56,47
[A80375058] TRENASA S.A.	55,65

TERCERO.- Determinar que la oferta más ventajosa en su conjunto, en la licitación del contrato denominado “*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE L’HORTA SUD*”, es la presentada por GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L. con C.I.F. nº [B85699015] y ELECTRONIC TRAFIC S.A, con C.I.F. nº [A46138921], por un importe de 342.520,61 € e IVA del 21% (71.929,33 €) siendo el total de 414.449,94 euros (IVA incluido)

CUARTO.- REQUERIR a las empresas GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L. con C.I.F. nº [B85699015] y ELECTRONIC TRAFIC S.A, con C.I.F. nº [A46138921], para que dentro del plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento, presente la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas (23ª y 14ª); artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de



LCSP, y la constitución de la garantía definitiva, por importe de un 5% de la adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (17.126,03 €).

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que las empresas licitadoras han retirado sus ofertas y se requerirá la documentación a la empresa clasificada en siguiente lugar.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La presidenta toma la palabra para informar que debido a la remodelación del Salón de Plenos la antigua mesa de la Sala de Juntas está disponible por si algún ayuntamiento quiere disponer de ella.

Por otra parte después de la adjudicación de los puntos recarga quedan aproximadamente unos 20.000 € de remanente y se ha pensado solicitar a la Diputación el invertirlo en placas solares para la sede de la Mancomunidad y que la Memori/Proyecto la confeccione el mismo ingeniero de los puntos de recarga. El gasto aproximado de la luz es de 600 € mensuales y el coste de la instalación de las placas está en unos 30.000 € aproximadamente.

Informa también de la Comisión Mixta del ACCO: Después de una serie de conversaciones con Labora para una mejor gestión de los fondos y los tiempos, la subvención la recibe directamente la Mancomunidad en vez del Consorcio del Acuerdo Comarcal por el Empleo y la Ocupación.

Quedaba pendiente el compromiso de la creación de una Comisión para el seguimiento en el que estuvieran las representaciones sociales, laborales, sindicales, etc.

Se ha pensado que la constitución de la misma sea el 20 de octubre, hay un representante por grupo político que puede ser el portavoz o persona en la que se delegue por lo que en principio se convocará a los portavoces.

Lorena Silvent solicita tratar como punto extraordinario la Cesión al patronato del uso del Centro Ocupacional 9 d'octubre de Catarroja, ya que han solicitado una prórroga de la cesión que está próxima a caducar y si se está de acuerdo podría llevarse a Pleno una cesión por más de 4 años. La presidenta informa que firmará el decreto de cesión y que se valore la posibilidad de hacer la cesión por más años para llevarlo a Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:20 horas, por la Sra. Presidenta se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº

La Presidenta

Fdo: Eva Ángela Sanz Portero

Doy Fe

La Secretaria-Interventora

Fdo: M^a Amparo Gimeno Pons